

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
JUZGADO CÍVICO**

		HOMOCLAVE	SA-20
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO X
Entrega-recepción de pagos parciales y/o totales			
DESCRIPCIÓN			
Se ofrece a los ciudadanos la posibilidad de solucionar sus conflictos con motivo de adeudos de cualquier índole mediante la suscripción de un convenio entre las partes, para lo cual esta oficina sirve como una instancia que facilita a las partes el cumplimiento de sus obligaciones, recibiendo del deudor el pago de su deuda para ser entregada al acreedor, expidiendo para ambas partes los recibos correspondientes.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 17 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; Artículo 233, 234 y 255 Fracción XIII Bando Municipal de Atlacomulco 2025; Artículo 17 Fracciones XXIII, XXIV, XXV y XXVI del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Convenio y/o recibo		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas del Juzgado Cívico, ubicado en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México.	Para mayor información comunicarse a los números 712 1227813 y 712 6880070	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando la autoridad competente así lo determine derivado de un procedimiento civil o de mediación y autorice al Juzgado Cívico, como depositaria a través del convenio que suscriban las partes.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación oficial vigente INE.	Si (Cotejo)	Si (1)	Manual de Procedimientos Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, folio PR-SA-CMCYF-06, foja 34.
2. Carta poder, en caso de que un tercero acuda a cobrar el adeudo.	Si (1)	Si (1)	Manual de Procedimientos Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, folio PR-SA-CMCYF-06, foja 34.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- El ciudadano o ciudadana acude al Juzgado Cívico. 2.- El ciudadano o ciudadana llena el formato de invitación requisitada. 3.- El invitado recibe la invitación. 4.- El invitado o invitada acude al Juzgado Cívico. 5.- Si acude, el Juez Cívico realiza la conciliación.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	20 minutos		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			1 hora		
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO	No se podrán recibir pagos que no estén expresamente asentados en un convenio realizado en el Juzgado Cívico, en el caso de pensiones deberán ser turnadas por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Atlacomulco, del DIF el AMPEVIS y/o sentencia del Poder Judicial.					
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica			FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicado en Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México. Número Telefónico para quejas y denuncias: 7122361207. https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.			FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica

SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento				Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel y Lic. Carlos Iván Piedad Reyes					
CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente			NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA	Las Fuentes			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.				
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1227813 y 6880070			No aplica	juzgado.civico@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		M. en D. Víctor Manuel Navarrete Villareal					
CALLE	Adolfo López Mateos			NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.				
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1226299			No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE		Atlacomulco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Temascalcingo					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Me pueden realizar el pago de una pensión alimenticia en el Juzgado Cívico?
RESPUESTA	Sí, siempre y cuando exista un convenio realizado ante el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial, Procuraduría del DIF Municipal, AMPEVIS y/o Sentencia del Poder Judicial donde se autorice que el Centro de Mediación, Conciliación y Facilitación funja como depositaria.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué documento recibo al realizar un depósito de pago de deuda o pensión?
RESPUESTA	Se expide un recibo de pago firmado por personal del Juzgado Cívico y con sello oficial.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puede recibir el dinero otra persona que no sea el interesado?
RESPUESTA	Sí, siempre y cuando presente una carta poder otorgada a su favor por el interesado debidamente requisitada.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel Juez Cívico I Turno	 Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón Secretario del Ayuntamiento	OCTUBRE 2025